

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20343** MURCIA

D.<sup>a</sup> ANA ISABEL GONZÁLEZ PEINADO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N.º 2 de MURCIA,

Por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 136/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6/5/2019 y N.I.G.: 30030 47 1 2019 0000276 auto de declaración de concurso de Las Cabezuelas, Sociedad Cooperativa, con CIF F30375604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Los Tejares n.º 389 Alhama de Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a Almi Legal y Concursal sl, con cif B54640107, domicilio en calle Santa Catalina, n.º 8-3.º derecha, teléfono 965461979, fax 965463393 y correo electrónico: cabezuelas@aconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 7 de mayo de 2019.- La Letrada Administracion Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190025451-1